



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Presupuesto Público

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO
PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL
“PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE
DROGAS”**

TRAMO FIJO - NIVEL 1

Gobierno Regional del Departamento de San Martín



Lima, marzo de 2017



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

Contenido

I.	RESUMEN	1
	TABLA RESUMEN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	2
II.	ANTECEDENTES	6
III.	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF.....	7
IV.	VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN.....	7
	PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA.....	8
	PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21
	PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	27
	PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	31
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	34
VI.	ANEXOS:	36
	ANEXO N°1: Verificación de la Información remitida al MEF	36
	ANEXO N°2: Instituciones educativas priorizadas con programación de los 22 insumos críticos - cuadro de necesidades (fase requerido).....	37
	ANEXO N°3: IIEE priorizadas con disponibilidad de los 11 equipos críticos en estado de conservación nuevo, bueno y regular	38





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

I. RESUMEN

En el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario-CAP al Programa Presupuestal “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas” firmado entre el Gobierno Regional de San Martín y el Ministerio de Economía y Finanzas; la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó el cumplimiento de los criterios del nivel 1, en base a lo establecido en la normatividad vigente.

De acuerdo a lo establecido por el CAP, el Gobierno Regional de San Martín envió el informe de cumplimiento de los criterios del Nivel 1, dentro de los 45 días de inicio del año fiscal (hasta el 14 de febrero de 2017). En el presente informe se detalla el nivel de cumplimiento de los criterios establecidos.

Los resultados muestran que de los 20 criterios establecidos, 03 se han cumplido, 16 no se han cumplido y 01 no ha sido evaluado¹; por lo tanto, la transferencia de los recursos del tramo fijo corresponderá al 60% del nivel 1 equivalente a S/ 414 000.00, el 40% restante será transferido una vez subsanada las observaciones. El nivel de cumplimiento por cada proceso es el siguiente:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, de los **07** criterios establecidos, solo se ha cumplido **01** criterio.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la Adquisición y Distribución de Bienes y Servicios, de los **04** criterios establecidos, solo se ha cumplido **01** criterio.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, de los **05** criterios establecidos, **01** se ha cumplido, **03** no se han cumplido y **01** no ha sido evaluado.
- En el Proceso 4: Supervisión, Seguimiento y Evaluación, de los **04** criterios establecidos, ninguno se ha cumplido.

Las observaciones de los criterios no cumplidos serán subsanadas en un plazo máximo de 6 meses luego de haber comunicado al Gobierno Regional los resultados de esta primera evaluación².

A continuación se presentan los resultados de la evaluación de cada uno de los criterios establecidos para el nivel 1.

¹Las acciones /actividades que contempla el criterio serán desarrolladas a partir del mes de abril, según lo indicado por el equipo de tutoría del MINEDU, pasa a la etapa de subsanación.

²Directiva N° 002.2014-EF/50.01 “Directiva para la formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de convenios de apoyo presupuestario a los programas presupuestales”.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

TABLA RESUMEN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del plan de producción para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa Presupuestal.

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Comentarios/ Observaciones
1	1.1.1. El Gobierno Regional cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios del Programa, la misma que está conciliada con la base de datos de escolares del SIAGIE.	El Gobierno Regional, cuenta con una base de datos nominal, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios y al menos el 95% de los registros están conciliados con la base de datos de SIAGIE.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional remitió la base de datos de estudiantes, sin embargo no todas las variables cuentan con registro de información, por lo que no fue posible realizar la conciliación con RENIEC y SIAGIE
2	1.1.2. El Gobierno Regional ha registrado en el SIAF las metas físicas de cobertura de atención y metas multianuales, las mismas que son consistentes con el Padrón Nominado de beneficiarios.	La programación de metas físicas del programa presupuestal registrada en el SIAF para el año 2017, es consistente con la base de datos de los escolares beneficiarios del programa presupuestal.	Criterio cumplido	La meta física de la actividad priorizada del programa presupuestal registrada en el SIAF es consistente con la base de datos del SIAGIE.

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto del presupuesto anual y multianual para financiar los productos del Programa Presupuestal.

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Comentarios/ Observaciones
3	1.2.1. El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos de atención (IIEE), los mismos que se encuentran conciliados con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU (Portal Web ESCALE).	El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos de atención (IIEE), los mismos que se encuentran conciliados al 100% con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional remitió la base de datos de IIEE a nivel regional, sin embargo no todas las variables cuentan con registro de información, por lo que no fue posible realizar la conciliación con el registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU
4	1.2.2. El Gobierno Regional cuenta con una programación de bienes y servicios (materiales, insumos y RRHH) requeridos, por Institución Educativa, en el marco del Programa Presupuestal para las actividades y producto priorizado.	El 100% de las Instituciones Educativas (centros de costo por código modular) han programado sus bienes y servicios en el SIGA de acuerdo al listado de insumos críticos definidos para la entrega del producto priorizado	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional no ha realizado la programación de los 22 insumos críticos por IIEE (código modular).





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa Presupuestal

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Comentarios/ Observaciones
5	1.3.1. El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominada, actualizada y autenticada de recursos humanos (personal docente, administrativo y directivo) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega del producto y actividades priorizadas del Programa Presupuestal.	El 80% de IIEE cuenta con al menos 2 horas de tutoría y orientación educativa por sección en el cuadro de horas registrados en el NEXUS	Criterio no cumplido	Solo el 10% de IIEE priorizadas, cuenta con al menos 02 horas asignadas de Tutoría y Orientación Educativa por sección.
6		El total de tutores del 80% de las IIEE tiene a su cargo como máximo 2 secciones para impartir la Tutoría y Orientación Educativa	Criterio no cumplido	El 67% de IIEE priorizadas cuentan con el total de docentes tutores con 2 a 4 horas asignadas para brindar tutoría y orientación educativa.
7	1.3.2. El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (IIEE), necesaria para la entrega de los productos del PP y que están registrados en el SIGA.	El 100% de bienes de capital del total de IIEE focalizadas están registrados en el Módulo patrimonial del SIGA	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional no cuenta con registro patrimonial de los 11 equipos críticos en las 42 IIEE priorizadas.

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición de bienes y servicios

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Comentarios/ Observaciones
8	2.1.1. La programación de bienes y servicios de las actividades priorizadas del producto del programa presupuestal están incorporadas en el PAC de las Unidades Ejecutoras.	El Gobierno Regional ha programado el 100% de insumos críticos en las actividades priorizadas del producto del programa Presupuestal y estos están incorporados en el PAC	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional no ha programado el total de los insumos críticos en el SIGA-FASE APROBADO, tampoco ha generado el PAC.
9	2.1.2. El Gobierno Regional cuenta con perfiles aprobados para la contratación de facilitadores y el desarrollo de tutorías.	El Gobierno Regional cuenta con perfiles de recursos humanos aprobados por MINEDU - DEVIDA para la contratación de facilitadores	Criterio cumplido	El Gobierno Regional cuenta con los perfiles del Equipo Técnico Regional, acorde a lo establecido por MINEDU y DEVIDA.
10	2.1.3. El Gobierno Regional a través de las Unidades Ejecutoras de Educación (UE) inicia los procesos de adquisición de bienes (insumos críticos) necesarios para la entrega de los productos de los PP	No menos de 40% del PIM del producto del PP ha sido certificado en el SIAF y SIGA en el primer trimestre (insumos según estándar)	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional solo ha certificado el 3% del PIM en el SIAF y 0% de certificación presupuestal en el SIGA.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Comentarios/ Observaciones
11	2.1.4. Las instituciones educativas del nivel secundario cuentan con disponibilidad de insumos críticos para el desarrollo de las actividades del PP.	El 100% de insumos críticos del programa presupuestal ha sido distribuido por punto de atención a través de PECOSAS (SIGA)	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional no ha distribuido ningún insumo crítico a través de PECOSA (SIGA), tampoco cuenta con programación certificada en el PAO.
PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS				
Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción y entrega de los productos				
Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Comentarios/ Observaciones
12	3.1.1. El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados para la entrega de las actividades y productos del programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas en el plan de tutoría institucional.	Las IIEE focalizadas cuentan con Resolución Directoral de conformación del Comité de TOE y el plan de Tutoría Institucional (PIT) aprobado por el Director de la IIEE.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional ha remitido las resoluciones de conformación del Comité TOE y el Plan de Tutoría Institucional, sin embargo estos documentos no coinciden con el número de IIEE priorizadas y algunos no cuentan con la estructura según el instructivo.
13		El 100% de docentes tutores de las Instituciones Educativas focalizadas reciben de los facilitadores capacitación según parámetros establecidos por el MINEDU y DEVIDA.	Criterio cumplido	El Gobierno Regional cuenta con el plan de capacitación 2017 dirigido a docentes tutores, debidamente aprobado, según parámetros de MINEDU y DEVIDA.
14		El coordinador técnico regional, facilitadores y el especialista TOE de la UGEL cuentan y aplican un cronograma conjunto de visitas las IIEE para todo el año escolar, el cual es ejecutado según lo planificado	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional ha remitido el cronograma conjunto de visitas a las IIEE priorizadas, sin embargo no cuenta con la resolución de aprobación, como se establece en el instructivo.
15		El coordinador técnico regional, facilitadores y el especialista de TOE de la UGEL están inscritos en el aplicativo web de monitoreo e implementación del programa y registran la información correspondiente en dicho aplicativo	No evaluado	Este criterio será implementado por el MINEDU a partir del mes de abril, por lo que será evaluado en la etapa de subsanación.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación y Colaboración

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Comentarios/ Observaciones
16	3.2.1. El Gobierno Regional cuenta con Convenios/Acuerdos con instituciones vinculadas a la implementación del Programa Presupuestal	El Gobierno Regional cuenta con Convenios/Acuerdos con instituciones vinculados a la implementación del programa presupuestal.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional no ha remitido el Convenio o Acuerdo establecido con instituciones vinculadas a la implementación del programa presupuestal.

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso crítico 4.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos del Programa Presupuestal.

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Comentarios/ Observaciones
17	4.1.1. El Gobierno Regional cuenta con una base de datos analítica, que permite monitorear de manera nominal el cumplimiento de las metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal.	El Gobierno Regional cuenta con una base de datos analítica para hacer el seguimiento de los indicadores establecidos en el programa presupuestal	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional no ha remitido las bases de datos analíticas para el seguimiento de los indicadores del programa presupuestal.
18	4.1.2. El Gobierno cuenta con procedimientos normados que permita el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas físicas de: estudiantes beneficiarios, docentes tutores participantes, IIIE focalizadas, desarrollo y aplicación de sesiones de tutoría.	El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos actualizados y aprobados para el procedimiento aprobado para realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas físicas de: estudiantes beneficiarios, docentes tutores participantes, IIIE focalizadas, desarrollo y aplicación de sesiones de tutoría	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional ha remitido documentos normativos, sin embargo estos no responden a lo establecido en el instructivo.

Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, diseminación y transparencia de la información

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Comentarios/ Observaciones
19	4.2.1. El Gobierno Regional elabora reportes amigables respecto al cumplimiento de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal.	El Gobierno Regional elabora reportes analíticos respecto al cumplimiento de los indicadores priorizados del programa presupuestal	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional no ha remitido información sobre los reportes analíticos de los indicadores priorizados del programa presupuestal.
20	4.2.2. El Gobierno Regional publica periódicamente en su página web los resultados y/o avances de los indicadores del Programa Presupuestal y Convenio de Apoyo Presupuestario	El Gobierno Regional publica los avances y/o resultados de los indicadores del Programa Presupuestal y Convenios de Apoyo Presupuestario. Asimismo, realiza la difusión periódica en la página web institucional y en medios físicos.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional no ha publicado reportes de indicadores del programa presupuestal y Convenio de Apoyo Presupuestario, en la página WEB institucional.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

II. ANTECEDENTES

En marzo de 2014, a través del DS 010-2014-RE entra en vigencia el “Convenio de Financiación de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012 – 2016”, suscrito entre la Unión Europea y la República del Perú, representado por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Así mismo, con fecha 13 de enero de 2015, se suscribe el Convenio de Apoyo Presupuestario a los programas presupuestales: “Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS”, “Gestión Integrada y Efectiva para el Control de Oferta de Drogas en el Perú” y “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Con este marco, el 16 de junio de 2016 se firma el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, entre el Gobierno Regional de San Martín y la Dirección General de Presupuesto Público, con la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA. Dicho Convenio contempla que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal.

En el primer año de implementación del CAP (nivel 0) se transfirió el 60% (S/ 552 000,00) del total de recursos (S/ 920,000.00), como resultado de la primera evaluación. Respecto a la transferencia del 40% restante, este quedó cancelado al no subsanar los criterios observados.

Para el Año 2 el monto máximo de recursos a ser transferidos es de S/ 1 380 000.00 de los cuales el 50% (S/ 690 000.00) corresponde al cumplimiento de los criterios del nivel 1 (tramo fijo) y el otro 50% al cumplimiento de las metas de los indicadores (tramo variable). Del monto asignado al tramo fijo, corresponde transferir el 60% equivalente a S/ 414 000.00, por el nivel de cumplimiento de los criterios; el 40% restante será transferido una vez subsanada las observaciones.

Estos criterios están relacionados con las mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, y iv) Supervisión, seguimiento y evaluación.

El Presente informe da cuenta del nivel de cumplimiento u observaciones de los criterios del Nivel 1, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el Gobierno Regional de San Martín, según el instructivo y de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2014-EF/50.01 “Directiva para la formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de convenios de apoyo presupuestario a los programas presupuestales”.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

III. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio N°166-2017-GRSM/GRPYP, de fecha 14 de febrero de 2017, el Gobierno Regional de San Martín envió a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el informe sobre el cumplimiento de los criterios del Nivel 1, el mismo que contiene las fuentes de verificación en medio físico y electrónico.

En el Anexo N° 1 del presente informe, se describe la información impresa recibida por el MEF, y los archivos adjuntos en formato electrónico.

IV. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”, establece los criterios a ser cumplidos durante el periodo que dure este, en cuatro procesos críticos:

1. Programación Operativa,
2. Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
3. Organización para la producción y entrega de los productos
4. Supervisión, Seguimiento y Evaluación.

A continuación se presentan los resultados de la verificación del cumplimiento de los criterios de acuerdo a la Definición Operacional del Nivel 1.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos del Programa Presupuestal

Criterio 1.1.1

El Gobierno Regional cuenta con una base de datos nominal, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios del programa, la misma que está conciliada con la base de datos de escolares del SIAGIE.

Definición operacional del Nivel 1

El Gobierno Regional, cuenta con una base de datos nominal, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios y al menos el 95% de los registros están conciliados con la base de datos de SIAGIE.

Según lo establecido en el instructivo se ha seguido el siguiente procedimiento de verificación:

Paso 1: Validación de la base de datos de estudiantes remitida por el Gobierno Regional:

La base de datos de estudiantes, contiene:

- ✓ 42 IIEE priorizadas
- ✓ 42 IIEE reportadas por la Región
- ✓ 24,323 estudiantes registrados

A continuación se detalla la validación realizada:

Cuadro N° 1: Número de registros por cada variable establecida en la base de datos

Nro.	Variables solicitadas	Validación de variables	Nº de registros	Sin registro	mal registro
1	Código modular de la IIEE (debe contar con 7 dígitos, formato de celda: General)	1	24323		
2	Nombre de la IIEE	1	24323		
3	Grado	1	24323		
4	Sección	1	24323		
5	Código de matrícula del estudiante	1	24323		
6	No de DNI (debe contar con 8 dígitos, formato de celda: General)	1	24228	93	2
7	Apellido paterno del estudiante	1	24323		
8	Apellido materno del estudiante	1	24322	1	
9	Nombres	1	24323		
10	Sexo	1	24323		
11	Fecha de nacimiento	1	24322	1	
12	Edad (Calculada al 31 de marzo del año en curso)	1	24323		
13	Fecha de sesión 1	1	19426	4897	
14	Fecha de sesión 2	1	19377	4921	25
15	Fecha de sesión 3	1	19316	5007	





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

Nro.	Variables solicitadas	Validación de variables	Nº de registros	Sin registro	mal registro
16	Fecha de sesión 4	1	19371	4952	
17	Fecha de sesión 5	1	19339	4984	
18	Fecha de sesión 6	1	19291	5032	
19	Fecha de sesión 7	1	19291	5014	18
20	Fecha de sesión 8	1	19314	5007	02
21	Fecha de sesión 9	1	19242	5079	02
22	Fecha de sesión 10	1	19235	5087	01
23	Fecha de sesión 11	1	19208	5115	
24	Fecha de sesión 12	1	19191	5129	03

Fuente: Base de datos de estudiantes de las IIEE priorizadas, remitida por el Gobierno Regional.

Como se observa en el cuadro N° 1, de la validación realizada, se tiene lo siguiente:

- ✓ La base de datos de estudiantes cuenta con la estructura y orden de las variables establecidas en el Anexo 01 (24 variables).
- ✓ En relación a los estudiantes que no cuentan con registro de DNI, el Gobierno Regional ha adjuntado el listado de los 93 estudiantes que no cuentan con este dato, en el informe de cumplimiento indican que algunos no cuentan por estar en proceso judicial y otros porque sus cuidadores no se han responsabilizado en gestionar el DNI.
- ✓ Respecto a la validación del registro de las sesiones de tutoría, se tiene que:
 - De los 24,323 estudiantes (42 IIEE) registrados en la base de datos, 4,179 estudiantes de 09 IIEE que fueron priorizadas por el CAP en el segundo semestre del 2016, (según el informe remitido por el Gobierno Regional); no cuentan con registro de las 12 sesiones de tutoría; cabe precisar, que con estas IIEE se trabajará a partir del presente año.
 - En las 33 IIEE en las que se ha intervenido desde el inicio del CAP, un promedio de 845 estudiantes no presentan el registro de las 12 sesiones de tutoría y 53 estudiantes cuentan con datos mal registrados.

Al no cumplir con el registro de todas las variables, según lo establecido en el instructivo; no se continúa con la autenticación del DNI a través de la base de datos del RENIEC y la conciliación con la base de datos del SIAGIE.

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín remitió la base de datos de estudiantes, sin embargo no todas las variables cuentan con registro de información, por lo que no fue posible realizar la validación con RENIEC y SIAGIE, por lo tanto, **no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público**Criterio 1.1.2**

El Gobierno Regional ha registrado en el SIAF las metas físicas de cobertura de atención y metas multianuales, las mismas que son consistentes con el Padrón Nominado de beneficiarios.

Definición operacional del Nivel 1

La programación de metas físicas del programa presupuestal registrada en el SIAF para el año 2017, es consistente con la base de datos de los escolares beneficiarios del programa presupuestal.

Según el instructivo se ha realizado el siguiente procedimiento de verificación:

Se ha obtenido la meta física del SIAF 2017 de la actividad 5005230 "Prevención del Consumo de Drogas del Ámbito Educativo" y se ha procedido a verificar la consistencia con la base de datos de estudiantes del SIAGIE, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2: Consistencia de metas físicas del SIAF y la base de datos de estudiantes del SIAGIE

UE	Nº de estudiantes SIAGIE	Meta física del SIAF-2017	% de consistencia
927: Educación Bajo Mayo	9.094	-	
928: Educación Huallaga Central	2.539	-	
929: Educación Alto Huallaga	1.691	-	
1517: Educación Lamas	1.525	-	
1523: Educación Rioja	3.531	-	
1527- Educación Bellavista	1.512	-	
926: Región San Martín-Educación	4.226	23.432	
TOTAL	24.118	23.432	97%

Fuente: SIAF 2017 / SIAGIE con corte al 18 de diciembre 2016.

Al respecto, si como Región se observa que existe consistencia entre la meta física de lo programado en el SIAF con relación a la meta física del SIAGIE, a nivel de Unidad Ejecutora-UE no es factible verificar esta condición, por no contar con presupuesto asignado; lo cual se debe ajustar para la etapa de subsanación en la que se evaluará la consistencia (en al menos 80%) de la programación de meta física por UE entre el SIAF con el SIAGIE.

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín ha programado en el SIAF (2017), la meta física de la actividad priorizada la cual es consistente con la base de datos del SIAGIE, por lo tanto, cumple con el criterio establecido para el nivel 1.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

Sub proceso Crítico 1.2: Formulación del Proyecto del Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Estratégico

Criterio 1.2.1.

El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos de atención (IIEE), los mismos que se encuentran conciliados con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU (Portal Web ESCALE).

Definición operacional del Nivel 1

El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos atención (IE), los mismos que se encuentran conciliados al 100% con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU.

Según el instructivo se ha realizado el siguiente procedimiento de verificación:

Se ha revisado la base de datos de las IIEE enviada por el Gobierno Regional, respecto al Registro de IIEE del ESCALE remitida por el MINEDU.

Este criterio tiene alcance Regional, no solo se verifica en las IIEE priorizadas, como se indica en la definición operacional.

Paso 1: Validación de la base de datos de las IIEE remitida por el Gobierno Regional.

Producto de la validación, se tiene que la base de datos remitida contiene información del total de IIEE de la Región, como lo establece el criterio.

La base de datos cuenta con la estructura y orden de las 28 variables solicitadas, como se detalla a continuación:

Cuadro N°3: Validación de variables y número de registros

Nro.	Variables solicitadas	Validación de variables	Nº de Registros	Sin Registro
1	DRE	1	339	
2	UGEL	1	339	
3	Provincia	1	339	
4	Código UBIGEO	1	339	
5	Distrito	1	339	
6	Código Modular(debe contar con 7 dígitos, formato de celda: General)	1	339	
7	Nombre de la IIEE	1	339	
8	Dirección	1	339	
9	Teléfono	1	208	131
10	Nombre del director de la IIEE (Apellidos y nombres)	1	338	1
11	Total de docentes	1	336	3
12	Total de docentes tutores	1	335	4
13	Nombre del Coordinador de tutoría	1	297	42





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

Nro.	Variables solicitadas	Validación de variables	Nº de Registros	Sin Registro
14	Nº de secciones de 1er año	1	334	5
15	Nº de secciones de 2do año	1	330	9
16	Nº de secciones de 3er año	1	324	15
17	Nº de secciones de 4to año	1	324	15
18	Nº de secciones de 5to año	1	323	16
19	Nº total de secciones	1	339	
20	Nº de alumnos de 1er año	1	332	7
21	Nº de alumnos de 2do año	1	329	10
22	Nº de alumnos de 3er año	1	324	15
23	Nº de alumnos de 4to año	1	322	17
24	de alumnos de 5to año	1	321	18
25	Nº total de alumnos	1	337	2
26	IIEE cuenta con psicólogo (Sí o No)	1	336	3
27	Nº ONGs que trabajan en la IIEE	1	305	34
28	IIEE es JEC (jornada escolar completa) o JER (jornada escolar regular)	1	336	3

Fuente: Padrón de IIEE del CAP remitida por el Gobierno Regional

Como se observa en el cuadro N° 3, no todos los campos de la base de datos de IIEE cuentan con registro (están en blanco), tales como: nombre del coordinador de tutoría, número de secciones, número de alumnos, ONGs que trabajan en la IIEE e IIEE con JEC (jornada escolar completa) o JER (jornada escolar regular). Por ser esta una condición previa, no se continua con la conciliación de la base de datos remitida por el Gobierno Regional y la base de datos del Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU (ESCALE).

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín remitió la base de datos de IIEE a nivel regional, sin embargo no todas las variables cuentan con registro de información, por lo que no fue posible realizar la conciliación con el registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU, por lo tanto, no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.



12



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público**Criterio 1.2.2.**

1.2.2. El Gobierno Regional cuenta con una programación de bienes y servicios (materiales, insumos y RRHH) requeridos, por Institución Educativa, en el marco del Programa Presupuestal para las actividades y producto priorizado.

Definición operacional del Nivel 1

El 100% de las Instituciones Educativas (centros de costo por código modular) han programado sus bienes y servicios en el SIGA de acuerdo al listado de insumos críticos definidos para la entrega del producto priorizado.

Según el Instructivo se ha realizado el siguiente procedimiento de verificación:

Se ha revisado y procesado el reporte generado del BACK UP del SIGA al mes de enero 2017.

Paso 1 y 2: Validación de códigos modulares con el SIGA

Teniendo en cuenta, los códigos modulares de las IIEE se validó la correspondencia con los puntos de atención del SIGA.

Paso 3: Validación de la programación de insumos en el cuadro de necesidades.

Se realizó la validación de la programación de los 22 insumos críticos por IIEE, en el BACK UP SIGA_ Cuadro de Necesidades _FASE REQUERIDO, tal cual se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4: Instituciones Educativas priorizadas con programación de los 22 insumos Críticos -Cuadro de Necesidades (Fase Requerido)

UE	UGEL	Nº	Código modular	Nº de Insumos críticos	Nº de Insumos críticos en el C.N	% de Insumos críticos por IIEE	Cumple	Resultado
927: Bajo Mayo	San Martín	1	0273672	22	0	0.00%	0	
		2	1205269	22	0	0.00%	0	
		3	0725960	22	0	0.00%	0	
		4	0603241	22	0	0.00%	0	
		5	1095686	22	0	0.00%	0	
		6	1095645	22	0	0.00%	0	
		7	0273698	22	0	0.00%	0	
		8	0603316	22	0	0.00%	0	
		9	1124908	22	0	0.00%	0	
		10	0273912	22	0	0.00%	0	
		11	0546846	22	0	0.00%	0	





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

UE	UGEL	Nº	Código modular	Nº de Insumos críticos	Nº de Insumos críticos en el C.N	% de Insumos críticos por IIIE	Cumple	Resultado
		12	1204585	22	0	0.00%	0	0%
		14	0473983	22	0	0.00%	0	
		15	1588805	22	0	0.00%	0	
	Picota	13	0273748	22	0	0.00%	0	
928: Huallaga Central	Mariscal Cáceres	16	0548719	22	0	0.00%	0	
		17	0273623	22	0	0.00%	0	
		18	0273607	22	0	0.00%	0	
		19	0273615	22	0	0.00%	0	
926: Educación San Martín		20	0273516	22	21	95.45%	0	
	Moyobamba	21	1118694	22	21	95.45%	0	
		22	0481184	22	21	95.45%	0	
		23	1244169	22	21	95.45%	0	
		24	1242569	22	21	95.45%	0	
		25	0273532	22	0	0.00%	0	
		26	1244128	22	21	95.45%	0	
1523: Rioja		27	0576538	22	0	0.00%	0	
	Rioja	28	0638049	22	0	0.00%	0	
		29	1395151	22	0	0.00%	0	
		30	1587690	22	0	0.00%	0	
		31	1120229	22	0	0.00%	0	
929: Alto Huallaga		32	0676023	22	0	0.00%	0	
	Tocache	33	0273649	22	0	0.00%	0	
		34	1080878	22	0	0.00%	0	
		35	0676031	22	0	0.00%	0	
1517: Lamas		36	0273565	22	0	0.00%	0	
	Lamas	37	0273581	22	0	0.00%	0	
		38	1096320	22	0	0.00%	0	
		39	1096049	22	0	0.00%	0	
1527- Bellavista		40	1018852	22	0	0.00%	0	
	Bellavista	41	0273557	22	0	0.00%	0	
		42	0537381	22	0	0.00%	0	
TOTAL		42					0	0%

Fuente: SIGA – Cuadro de Necesidades –Enero 2017





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

Como se observa en el cuadro anterior, las 42 IIEE priorizadas no han realizado la programación de los 22 insumos críticos en el Cuadro de Necesidades–FASE REQUERIDO (SIGA) - 2017. Solo la UGEL Moyobamba reporta la programación de 21 de los 22 insumos críticos por IIEE.

En el Anexo N° 02 se muestra la relación de los 22 insumos críticos programados por IIEE.

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín no ha realizado la programación de los 22 insumos críticos por IIEE (código modular), por lo tanto, **no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Sub proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa Presupuesta

Criterio 1.3.1

El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominada, actualizada y autenticada de recursos humanos (personal docente, administrativo y directivo) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega del producto y actividades priorizadas del Programa Presupuestal.

1.3.1. a Definición operacional del Nivel 1

El 80% de IIEE cuenta con al menos 2 horas de tutoría y orientación educativa por sección en el cuadro de horas registrados en el NEXUS.

Según el Instructivo se ha seguido el siguiente procedimiento de verificación:

Se ha revisado las Bases de datos remitidas por el MINEDU:

- ✓ Base de datos de SIAGIE para establecer el número de secciones por IIEE.
- ✓ Base de datos de NEXUS para establecer las horas asignadas para la Tutoría y Orientación Educativa - TOE por sección y por IIEE.

Con esta información, se procedió a validar ambas bases, para obtener el % de IIEE con al menos 2 horas de tutoría por sección. A continuación se detalla la validación realizada:

Cuadro N° 5: IIEE con al menos 2 horas de Tutoría y Orientación Educativa por Sección

DRE	UGEL	Nº	Código modular	Nº Secciones SIAGIE	Nº de horas de tutoría requeridas IIEE	Nº de horas de tutoría asignadas NEXUS	Nº IIEE que cumplen el criterio	% de cumplimiento
	UGEL Moyobamba	1	0273516	38	76	42	0	0%
		2	0273532	31	62	18	0	
		3	0481184	19	38	32	0	
		4	1118694	15	30	8	0	
		5	1242569	22	44	11	0	

15

I Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0051 "Prevención y Tratamiento al Consumo de Drogas" Nivel 1 – San Martín.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

DRE	UGEL	Nº	Código modular	Nº Secciones SIAGIE	Nº de horas de tutoría requeridas IIIE	Nº de horas de tutoría asignadas NEXUS	Nº IIIE que cumplen el criterio	% de cumplimiento
DRE San Martín		6	1244128	5	10	5	0	0%
		7	1244169	15	30	24	0	
	UGEL Bellavista	8	0273557	30	60	20	0	0%
		9	0537381	13	26	11	0	
		10	1018852	10	20	7	0	
	UGEL Lamas	11	0273565	23	46	2	0	0%
		12	0273581	16	32	4	0	
		13	1096049	12	24	4	0	
		14	1096320	11	22	6	0	
	UGEL Mariscal Cáceres	15	0273607	40	80	58	0	0%
		16	0273615	23	46	26	0	
		17	0273623	12	24	12	0	
		18	0548719	13	26	10	0	
	UGEL Picota	19	0273748	27	54	46	0	0%
	UGEL Rioja	20	0576538	35	70	30	0	0%
		21	0638049	26	52	16	0	
		22	1120229	22	44	18	0	
		23	1395151	25	50	0	0	
		24	1587690	11	22	6	0	
		25	0273672	45	90	88	0	
	UGEL San Martín	26	0273698	36	72	56	0	29%
		27	0273912	43	86	76	0	
		28	0473983	26	52	48	0	
		29	0546846	11	22	8	0	
		30	0603241	16	32	26	0	
		31	0603316	25	50	48	0	
		32	0725960	13	26	26	1	
		33	1095645	11	22	22	1	
		34	1095686	15	30	30	1	
		35	1124908	21	42	36	0	
		36	1204585	13	26	18	0	
		37	1205269	11	22	22	1	
		38	1588805	11	22	16	0	
	UGEL Tocache	39	0273649	15	30	20	0	0%
		40	0676023	15	30	11	0	
		41	0676031	13	26	6	0	
		42	1080878	24	48	16	0	
TOTAL		42	858	1716	989	4	10%	

Fuente: NEXUS: Reporte_Tutoria_Orientación_con corte al 30/01/2017/procesado el 10/02/ 2017 SIAGIE: Reporte de secciones_03/01/2017

16

Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0051 "Prevención y Tratamiento al Consumo de Drogas" Nivel 1 – San Martín.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

Como se observa en el siguiente cuadro resumen, solo el 10% de IIEE cumplen con el criterio establecido, que corresponde a 4 IIEE de la UGEL San Martín.

Cuadro N° 6: IIEE con al menos 2 horas de Tutoría y Orientación Educativa por sección.

UGEL	Nº IIEE	Nº de IIEE con horas asignadas por sección (NEXUS)	Nº Secciones (SIAGIE)	Nº de horas de tutoría asignadas (NEXUS)	Nº de IIEE que cumplen el Criterio	% de Cumplimiento
UGEL Bellavista	3	3	53	38	0	0%
UGEL Lamas	4	4	62	16	0	0%
UGEL Mariscal Cáceres	4	4	88	106	0	0%
UGEL Moyobamba	7	7	145	140	0	0%
UGEL Picota	1	1	27	46	0	0%
UGEL Rioja	5	5	119	70	0	0%
UGEL San Martín	14	14	297	520	4	29%
UGEL Tocache	4	4	67	53	0	0%
TOTAL	42	42	805	951	4	10%

Fuente: NEXUS: Reporte_Tutoria_Orientación_10/02/2017 SIAGIE: Reporte de secciones_03/01/2017

Conclusión

En el Gobierno Regional de San Martín solo el 10% de IIEE priorizadas, cuenta con al menos 02 horas asignadas de Tutoría y Orientación Educativa por sección, por lo tanto, no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.

1.3.1.b Definición operacional del Nivel 1

El total de tutores del 80% de las IIEE tiene a su cargo como máximo 2 secciones para impartir la Tutoría y Orientación Educativa

Según el instructivo se ha realizado el siguiente procedimiento de verificación:

Se ha revisado el reporte de horas asignadas a docentes tutores en el NEXUS, remitido por el MINEDU.

Con esta información, se procedió a validar: IIEE priorizadas, N° de docentes tutores por IIEE y N° de horas asignadas/secciones para la Tutoría y Orientación Educativa. Al respecto se tiene que de las 42 IIEE priorizadas, solo 28 IIEE que representan el 67% del total, cuenta con el 100% de docentes tutores con 2 a 4 horas asignadas, para realizar la Tutoría y Orientación Educativa- TOE. Ver el siguiente cuadro:





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

Cuadro N° 7: Porcentaje de IIEE priorizadas cuyos docentes tienen entre 2 y 4 horas asignadas para la Tutoría y Orientación Educativa-TOE

UGEL	Nº de IIEE	Nº de IIEE registradas NEXUS	Total de docentes	Nº de horas asignadas	Nº de docentes tutores que cumplen con el criterio	Nº de IIEE con el 100% de docentes tutores que cumplen con el criterio	% de IIEE que cumplen con el criterio
DRE San Martín	7	7	90	140	48	3	43%
UGEL Bellavista	3	3	25	38	13	0	0%
UGEL Lamas	4	4	8	16	8	4	100%
UGEL Mariscal Cáceres	4	4	53	104	52	3	75%
UGEL Picota	1	1	23	46	23	1	100%
UGEL Rioja	5	4	70	70	0	0	0%
UGEL San Martín	14	14	236	520	236	14	100%
UGEL Tocache	4	4	23	53	22	3	75%
TOTAL	42	41	528	987	402	28	67%

Fuente: NEXUS: Reporte_Tutoria_Orientación_con corte al 30/01/2017/procesado el 10/02/2017

Conclusión

En el Gobierno Regional de San Martín solo el 67% de IIEE priorizadas cuenta con el total de docentes tutores con 2 a 4 horas asignadas para brindar tutoría y orientación educativa, por lo tanto, no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.

Criterio 1.3.2

El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (IIEE), necesaria para la entrega de los productos del PP y que están registrados en el SIGA.

Definición operacional del Nivel 1

El 100% de bienes de capital del total de IIEE focalizadas están registrados en el Módulo patrimonio del SIGA.

Según el instructivo se ha seguido el siguiente procedimiento de verificación.

Se ha revisado y procesado el reporte generado del BACK UP del SIGA con corte a enero 2017, remitido por el Gobierno Regional.

Paso 1 y 2:

Teniendo en cuenta, los códigos modulares de las 42 IIEE priorizadas se validó la correspondencia con los puntos de atención en el SIGA.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público**Paso 3 y 4:**

Se realizó la validación de los 11 equipos críticos por IIEE y se procedió a verificar la disponibilidad, según el estado de conservación NUEVO, BUENO y REGULAR, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N°8: IIEE del CAP con disponibilidad de los 11 Equipos Críticos en estado de conservación Nuevo, Bueno y Regular.

UE	UGEL	Nº	Código modular	Nº de equipos críticos	Nº de equipos críticos en el MP	% de equipos críticos por IIEE	Cumple	Resultado % IIEE que cumplen
927: Región San Martín- Educación Bajo Mayo	UGEL San Martín	1	0273672	11	2	18%	0	0%
		2	1205269	11	3	27%	0	
		3	0725960	11	2	18%	0	
		4	0603241	11	2	18%	0	
		5	1095686	11	5	45%	0	
		6	1095645	11	4	36%	0	
		7	0273698	11	5	45%	0	
		8	0603316	11	4	36%	0	
		9	1124908	11	5	45%	0	
		10	0273912	11	5	45%	0	
		11	0546846	11	6	55%	0	
		12	1204585	11	5	45%	0	
	UGEL Picota	13	0273748	11	6	55%	0	
	UGEL San Martín	14	0473983	11	5	45%	0	0%
		15	1588805	11	3	27%	0	
928: Educación Huallaga Central	UGEL Mariscal Cáceres	16	0548719	11	5	45%	0	0%
		17	0273623	11	6	55%	0	
		18	0273607	11	8	73%	0	
		19	0273615	11	9	82%	0	
926: Educación San Martín	UGEL Moyobamba	20	0273516	11	2	18%	0	0%
		21	1118694	11	0	0%	0	
		22	0481184	11	1	9%	0	
		23	1244169	11	0	0%	0	
		24	1242569	11	1	9%	0	
		25	0273532	11	3	27%	0	
		26	1244128	11	0	0%	0	
1523: Rioja	UGEL Rioja	27	0576538	11	5	45%	0	0%
		28	0638049	11	5	45%	0	
		29	1395151	11	4	36%	0	
		30	1587690	11	0	0%	0	





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

UE	UGEL	Nº	Código modular	Nº de equipos críticos	Nº de equipos críticos en el MP	% de equipos críticos por IIEE	Cumple	Resultado % IIEE que cumplen
	929: Alto Huallaga	31	1120229	11	6	55%	0	
		32	0676023	11	4	36%	0	
		33	0273649	11	6	55%	0	
		34	1080878	11	4	36%	0	
		35	0676031	11	6	55%	0	
	1517: Lamas	UGEL Lamas	36	0273565	11	1	9%	0
			37	0273581	11	1	9%	0
			38	1096320	11	0	0%	0
			39	1096049	11	0	0%	0
	1527- Bellavista	UGEL Bellavista	40	1018852	11	3	27%	0
			41	0273557	11	4	36%	0
			42	0537381	11	3	27%	0
	TOTAL		42				0	

Fuente: SIGA – Módulo Patrimonio.MP-Enero 2017

Como se observa en el cuadro anterior, de las 42 IIEE, 36 IIEE cuentan con al menos 11 equipos críticos y 06 IIEE no cuentan con estos equipos críticos en el Módulo Patrimonio-MP del SIGA; de las cuales 3 IIEE pertenecen a la UE-926 REGION SAN MARTÍN, 2 IIEE a la UE-1517 LAMAS y 01 IIEE a la UE-1523- EDUCACION RIOJA

En el Anexo 03 se muestra el detalle de la disponibilidad de equipos críticos según estado de conservación.

Conclusión

El Gobierno Regional del San Martín no cuenta con registro patrimonial de los 11 equipos críticos en las 42 IIEE priorizadas, por lo tanto, no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición de bienes y servicios

Criterio 2.1.1

La programación de bienes y servicios de las actividades priorizadas del producto del programa presupuestal están incorporadas en el PAC de las Unidades Ejecutoras.

Definición operacional del Nivel 1

El Gobierno Regional ha programado el 100% de insumos críticos en las actividades priorizadas del producto del programa Presupuestal y estos están incorporados en el PAC.

Según el instructivo se ha seguido el siguiente procedimiento de verificación:

Para el análisis y verificación del cumplimiento de este compromiso, se ha revisado y procesado el reporte del BACK UP del SIGA al mes de enero 2017.

1er Paso: Se verifica la programación de los 22 insumos críticos de la Fase APROBADO del SIGA, encontrando que solo 05 insumos críticos de los 22 cuentan con programación, de los cuales ninguno supera la 8 UIT; tal cual se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 9: Insumos críticos programados en el SIGA- Fase APROBADO

Nro.	Insumos críticos	1517-LAMAS	1527-BELLAVISTA	926-SAN MARTÍN	927-BAJO MAYO	928-HUALLAGA CENTRAL	929-ALTO HUALLAGA
	Numero Insumos Para Incluir PAC	0	0	0	0	0	0
1	Brochas Tamaño Diversos Para Murales Juego De 6 Brochas						
2	Cajón de madera para música						
3	Cartulinas						
4	Cinta Masking Tape 1" X 40 yd						
5	Cuerdas para saltar						
6	Estructura de Madera para periódico Mural						
7	Goma en barra	120,00		864,00	290,00		88,00
8	Guitarra con fundas						
9	Juego de ajedrez						
10	Lecturas seleccionadas (10 Libros Por I.E.)						
11	Limpia tipo			48,00			
12	Minigimnasio (soja, bolsa de areana pelota para pilates)						
13	Ned para vóley				700		

21

I Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0051 "Prevención y Tratamiento al Consumo de Drogas" Nivel 1 – San Martín.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

Nro.	Insumos críticos	1517-LAMAS	1527-BELLAVISTA	926-SAN MARTÍN	927-BAJO MAYO	928-HUALLAGA CENTRAL	929-ALTO HUALLAGA
14	Papel bond de 75 gr.tamaño A4 paquete x 500 Hojas	3.042,00	12.900,00	27.350,60	1.326,00	9.004,50	2.112,00
15	Papelotes						
16	Pelotas de básquet						
17	Pelotas de fútbol						
18	Pelotas de vóley						
19	Pintura Para Pared Colores Variados (Juego De 6 Colores (Murales)						
20	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa			150,5			
21	Soporte para aros				12,00		
22	Zampoñas con fundas						

Fuente: SIGA-Enero 2017

2do Paso: Se verifica que las UE hayan generado el PAC en el SIGA y que el 100% de los insumos críticos que superan las 8 UIT estén incluidos en el PAC.

Al respecto, se encontró que de las 07 UE, solo 02 UE generaron el PAC y y ningún insumo crítico de los programados superan las 8 UIT, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 10: Insumos críticos Incorporados en el PAC

UE	PAC generado en el SIGA	Nº de insumos críticos que superan las 8 UIT	Nº de insumos críticos que no superan las 8 UIT	Cumple
927- Bajo Mayo	NO	0	3	No cumple
928- Huallaga Central	NO	0	1	No cumple
926 -San Martín	SI	0	4	Cumple
1523 - Educación Rioja	NO	0	0	No cumple
929-Alto Huallaga	NO	0	3	No cumple
1517- Lamas	SI	0	2	Cumple
1527- Bellavista	NO	0	1	No cumple

Fuente: SIGA-Enero 2017

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín no ha programado el total de los insumos críticos en el SIGA-FASE APROBADO y solo 02 de las 07 UE han generado el PAC, por lo tanto, **no cumple con el criterio para el nivel 1.**





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público**Criterio 2.1.2**

El Gobierno Regional cuenta con perfiles aprobados para la contratación de facilitadores y el desarrollo de tutorías.

Definición operacional del Nivel 1

El Gobierno regional cuenta con perfiles de recursos humanos aprobados por MINEDU - DEVIDA para la contratación de facilitadores.

Según el instructivo se ha realizado el siguiente procedimiento de verificación:

- ✓ Se verifica que los perfiles/TDR para el proceso de selección del Equipo Técnico Regional –ETR, estén aprobados por el Gobierno Regional, acorde a lo establecido por MINEDU y DEVIDA.

Al respecto, el Gobierno Regional ha remitido los perfiles de recursos humanos refrendados por la Dirección Regional de Educación. En la etapa de subsanación se verificará la existencia del documento que aprueba formalmente estos perfiles.

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín cuenta con los perfiles del Equipo Técnico Regional, acorde a lo establecido por MINEDU y DEVIDA, por lo tanto, **cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 2.1.3: El Gobierno Regional a través de las Unidades Ejecutoras de Educación (UE) inicia los procesos de adquisición de bienes (insumos críticos) necesarios para la entrega de los productos de los PP

Definición Operacional Nivel 1:

No menos del 40% del PIM del producto del PP ha sido certificado en el SIAF y SIGA en el primer trimestre.

Según el instructivo se ha realizado el siguiente procedimiento de verificación:

Paso 1: Se obtiene el monto asignado en el Presupuesto Institucional Modificado - PIM del SIAF, según clasificador de gasto, a nivel de la actividad 5005230 del Programa Presupuestal 0051, por toda fuente de financiamiento.

Se ha obtenido el PIM del estado SIAF con corte al mes de marzo 2017, por UE y a nivel regional, ver el detalle en el siguiente cuadro.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público**Cuadro N° 11: PIM asignado a la actividad 5005230 del Programa Presupuestal 0051**

UE	Especificas de gasto	PIM
926 Educación San Martín	2.3 - Bienes y Servicios	1,164,138.00
	2.6 - Adquisición de activos no financieros	63,412.00
927 Educación Bajo Mayo	2.3 - Bienes y Servicios	5,570.00
	2.6 - Adquisición de activos no financieros	9,153.00
928 Educación Huallaga Central	2.3 - Bienes y Servicios	11.00
929 Educación Alto Huallaga	2.3 - Bienes y Servicios	234.00
	2.6 - Adquisición de activos no financieros	280.00
1517 Educación Lamas	2.3 - Bienes y Servicios	880.00
	2.6 - Adquisición de activos no financieros	2.00
1523 Educación Rioja	2.3 - Bienes y Servicios	500.00
	2.6 - Adquisición de activos no financieros	102.00
1527 Educación Bellavista	2.3 - Bienes y Servicios	6,855.00
459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN		1,251,137.00

Fuente: SIAF enero 2017

Paso 2: En las bases de datos del SIGA y SIAF, se identifica el presupuesto que cuenta con certificación presupuestal para bienes y servicios (genérica 2.3) y para activos no financieros (genérica 2.6), con estado SIAF “ ” y SIGA – FASE APROBADO, según clasificador de gasto por toda fuente de financiamiento, por UE y consolidado a nivel regional.

Paso 3: A partir de los montos existentes en el SIGA y SIAF, se estima el porcentaje de certificación respecto al monto del PIM, según clasificadores de gasto.

Al respecto se ha identificado el presupuesto de las bases de datos del SIGA y SIAF y se ha estimado el % de certificación respecto al PIM asignado a la actividad 5005230 “Prevención del consumo de drogas en el Ámbito Educativo”.

Asimismo, se verificó que el presupuesto certificado en el SIAF, corresponde solo al 3% del PIM, en relación al SIGA no se cuenta con certificación presupuestal, lo cual se debe ajustar para la etapa de subsanación en la que se evaluará la asignación del presupuesto (PIM) y la certificación presupuestal SIGA y SIAF en todas las UE.

Cuadro N° 12: Porcentaje de certificación presupuestal SIGA (APROBADO) y SIAF respecto al PIM asignado

UE	Especificas de gasto	PIM	Certificación SIAF	% de Certificación SIAF/PIM
926 Educación San Martín	2.3 - Bienes y Servicios	541638	20629	4%
	2.6 - Adquisición de activos no financieros	63,412.00	0	0
927 Educación Bajo Mayo	2.3 - Bienes y Servicios	5,570.00	0	0
	2.6 - Adquisición de activos no financieros	9,153.00	0	0

24

Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0051 “Prevención y Tratamiento al Consumo de Drogas” Nivel 1 – San Martín.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

UE	Específicas de gasto	PIM	Certificación SIAF	% de Certificación SIAF/PIM
928 Educación Huallaga Central	2.3 - Bienes y Servicios	11.00	0	0
929 Educación Alto Huallaga	2.3 - Bienes y Servicios	234.00	0	0
	2.6 - Adquisición de activos no financieros	280.00	0	0
1517 Educación Lamas	2.3 - Bienes y Servicios	880.00	0	0
	2.6 - Adquisición de activos no financieros	2.00	0	0
1523 Educación Rioja	2.3 - Bienes y Servicios	500.00	0	0
	2.6 - Adquisición de activos no financieros	102.00	0	0
1527 Educación Bellavista	2.3 - Bienes y Servicios	6,855.00	0	0
459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN		628,637.00	20,629.00	3%

Fuente: SIAF- 06 de marzo 2017

Cabe precisar que se ha excluido del PIM la específica de gasto 2.3.2.8.1 (Contrato Administrativo de Servicios) actualmente no se programa en el SIGA.

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín solo ha certificado el 3% del PIM en el SIAF y 0% de certificación presupuestal en el SIGA, por lo tanto, no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.

Criterio 2.1.4

Las instituciones educativas del nivel secundario cuentan con disponibilidad de insumos críticos para el desarrollo de las actividades del PP.

Definición operacional del Nivel 1

El 100% de insumos críticos del programa presupuestal ha sido distribuido por punto de atención a través de PECOSAS (SIGA).

Según el instructivo se ha realizado el siguiente procedimiento de verificación:

Se ha revisado y procesado el reporte del BACK UP del Módulo Logístico – ML del SIGA.

Paso 1 y Paso 2: Correspondencia de códigos modulares en el SIGA

A través de los códigos modulares de las 42 IIEE priorizadas se validó la correspondencia con los puntos de atención registrados en el SIGA.

Paso 3: Verificación de la distribución del 100% de insumos por IIEE a través de PECOSA (SIGA).

Se realizó la verificación de la distribución del 100% de los insumos críticos en el ML del SIGA y complementariamente en el PAO actualizado-SIAF. Al respecto, ninguna IIEE cuenta con insumos distribuidos a través de PECOSA (SIGA). Estos insumos no cuentan

25

Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0051 "Prevención y Tratamiento al Consumo de Drogas" Nivel 1 – San Martín.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

con programación certificada en el PAO actualizado, tal cual se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 13: IIEE priorizadas con insumos críticos distribuidos a través de pecosas y/o programación en PAO

UE	UGEL	Nº IIEE	Nº de Insumos Críticos por IIEE	Nº de Insumos Críticos con Pecosa	Nº de Insumos Críticos en el PAO Actualizado	Nº Insumos en Pecosa y/o Pao Actualizado	% de Insumos Críticos distribuidos/programados por IIEE
927-Educación Bajo Mayo	UGEL San Martín	14	22	0	0	0	0
	UGEL Picota	1		0	0	0	0
	UGEL Mariscal Cáceres	4		0	0	0	0
	UGEL Moyobamba	7		0	0	0	0
	UGEL Rioja	5		0	0	0	0
	UGEL Tocache	4		0	0	0	0
	UGEL Lamas	4		0	0	0	0
	UGEL Bellavista	3		0	0	0	0
TOTAL		42					

Fuente: SIGA –enero 2017

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín no ha distribuido ningún insumo crítico a través de PECOSA (SIGA), tampoco cuenta con programación certificada en el PAO, por lo tanto, **no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**



I Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0051 “Prevención y Tratamiento al Consumo de Drogas” Nivel 1 – San Martín.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción y entrega de los productos.

Criterio 3.1.1

El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados para la entrega de las actividades y productos del programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas en el plan de tutoría institucional.

3.1.1. a. Definición operacional del Nivel 1

Las IIEE focalizadas cuentan con Resolución Directoral de conformación del Comité de TOE y el plan de Tutoría Institucional (PIT) aprobado por el Director de la IIEE.

Según el instructivo se ha realizado el siguiente procedimiento de verificación:

- ✓ Verificar que las resoluciones directoriales de conformación de Comité de Tutoría y Orientación Educativa – TOE, coincida con el número de IIEE priorizadas.
- ✓ Que el Plan de Tutoría Institucional 2017– PIT, esté aprobado por el director de la IIEE, en base a las orientaciones del MINEDU según lo establecido en el Anexo 05 del instructivo por IIEE priorizada.

Al respecto, se ha revisado la información remitida por el Gobierno Regional, la cual contiene lo siguiente:

Documentos	Información remitida por el GORE	Análisis de la información remitida por el GORE
Resoluciones de Conformación de Comité de Tutoría.	UGEL Moyobamba -07 resoluciones directoriales de conformación de comité TOE.	Conformación comité TOE: ✓ De las 42 IIEE priorizadas, 39 IIEE han remitido RDI de conformación de comité TOE, de las cuales 27 cuentan con la estructura establecida en la RD N° 0343-ED/MINEDU.
Plan de Tutoría Institucional-PIT.	UGEL San Martín -14 resoluciones directoriales de conformación de comité TOE. -07 planes de tutoría institucional. UGEL Picota -01 resolución directoral de conformación de comité TOE. -01 plan de tutoría institucional. UGEL Mariscal Cáceres -04 resoluciones directoriales de conformación de comité TOE. -04 planes de tutoría institucional. UGEL Tocache -03 resoluciones directoriales de conformación de comité TOE. -04 planes de tutoría institucional.	Plan de Tutoría Institucional-PIT: ✓ Las 42 IIEE priorizadas han remitido los PIT, de los cuales 22 están acorde a las orientaciones del MINEDU y a la estructura establecida en el Anexo 05.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

Documentos	Información remitida por el GORE	Análisis de la información remitida por el GORE
	<p>UGEL Lamas -03 resoluciones directoriales de conformación de comité TOE. -04 planes de tutoría institucional.</p> <p>UGEL Rioja -04 resoluciones directoriales de conformación de comité TOE. -05 planes de tutoría institucional.</p> <p>UGEL Bellavista -03 resoluciones directoriales de conformación de comité TOE. -03 planes de tutoría institucional.</p>	

Fuente: Resoluciones directoriales remitidas por el Gobierno Regional.

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín ha remitido las resoluciones de conformación del Comité TOE y el Plan de Tutoría Institucional, sin embargo estos documentos no coinciden con el total de IIEE priorizadas y algunos no cuentan con la estructura indicada en el instructivo, por lo tanto, **no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

3.1.1. b. Definición operacional del Nivel 1

El 100% de docentes tutores de las Instituciones Educativas focalizadas reciben de los facilitadores capacitación según parámetros establecidos por el MINEDU y DEVIDA.

Según el instructivo se ha realizado el siguiente procedimiento de verificación:

- ✓ Verificar que la Región cuente con el plan de capacitación 2017, dirigido a los docentes tutores por IIEE y que esté visado por la UGEL respectiva.
- ✓ La DRE remite al Plan de capacitación 2017 al Gobierno Regional

Al respecto, se ha revisado la información remitida por el Gobierno Regional, la cual contiene lo siguiente:

Documento	Análisis de la información remitida
Plan de Capacitación - 2017 denominado: "Talleres de capacitación a docentes tutores para el desarrollo de contenidos preventivos a través de tutoría" en el marco del Programa Presupuestal de Prevención de Consumo de Drogas de las UGEL Rioja, Picota, Moyobamba, San Martín, Lamas, Bellavista, Mariscal Cáceres y Tocache.	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de capacitación consolidado de las 08 UGEL - Visado por la Dirección Regional de Gestión Pedagógica.

Fuente: Plan de Capacitación PPPTCD-2017 remitido por el Gobierno Regional.

Cabe precisar, que la implementación del plan de capacitación, se verificará en la etapa de subsanación, tal como lo establece el instructivo.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín cuenta con el plan de capacitación 2017 dirigido a docentes tutores, debidamente aprobado, según parámetros de MINEDU y DEVIDA, por lo tanto, cumple con el criterio establecido para el nivel 1.

Criterio 3.1.2.

El Gobierno Regional cuenta y aplica instrumentos para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula.

3.1.2. a. Definición operacional del Nivel 1

El coordinador técnico regional, facilitadores y el especialista TOE de la UGEL cuentan y aplican un cronograma conjunto de visitas a las IIEE para todo el año escolar, el cual es ejecutado según lo planificado.

Según el instructivo se ha realizado el siguiente procedimiento de verificación:

- ✓ Cronograma conjunto de visitas a IIEE, del Coordinador Técnico Regional, Facilitador y Especialista de Tutoría y Orientación Educativa – TOE de la UGEL.
- ✓ Este cronograma debe contemplar la estructura del Anexo A, establecido en el instructivo y debe estar aprobado con resolución por el Gobierno Regional.

Al respecto, la Región ha remitido el cronograma en el anexo que corresponde (Anexo A), el cual no cuenta con la resolución de aprobación por el Gobierno Regional, como está establecido en el instructivo.

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín ha remitido el cronograma conjunto de visitas a las IIEE priorizadas, sin embargo no cuenta con la resolución de aprobación, por lo tanto, no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.

3.1.2. b. Definición operacional del Nivel 1

El coordinador técnico regional, facilitadores y el especialista de TOE de la UGEL están inscritos en el aplicativo web de monitoreo e implementación del programa y registran la información correspondiente en dicho aplicativo

El Gobierno Regional no ha remitido la información que indica el criterio, a la fecha no ha sido desarrollado por el MINEDU. Las actividades que contempla el criterio serán desarrolladas a partir del mes de abril, según lo indicado por el equipo de tutoría del MINEDU

Por tal motivo este criterio no se evalúa en esta primera verificación, se evaluará en la etapa de subsanación.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín no cuenta con información proporcionada por el MINEDU, respecto a la implementación del aplicativo WEB, por lo tanto, no se evalúa este criterio.

Sub Proceso Crítico3.1: Articulación, Coordinación y Colaboración.

Criterio 3.2.1.

El Gobierno Regional cuenta con Convenios/ Acuerdos con instituciones vinculadas a la implementación del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 1

El Gobierno Regional cuenta con Convenios/Acuerdos con instituciones vinculados a la implementación del programa presupuestal.

Según el instructivo se ha realizado el siguiente procedimiento de verificación:

- ✓ Se verifica la documentación remitida, constatando que los documentos presentados se encuentren debidamente aprobados.

Al respecto, el Gobierno Regional ha remitido el “Plan Multisectorial para la Prevención, Tratamiento y Lucha contra la Comercialización de Drogas”, no el convenio o acuerdo establecido en el instructivo.

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín no ha remitido el Convenio o Acuerdo establecido con instituciones vinculadas a la implementación del programa presupuestal, por lo tanto, no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.1. Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos del Programa Presupuestal.

Criterio 4.1.1.

El Gobierno Regional cuenta con una base de datos analítica, que permite monitorear de manera nominal el cumplimiento de las metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 1

El Gobierno Regional cuenta con una base de datos analítica para hacer el seguimiento de los indicadores establecidos en el programa presupuestal.

Según el instructivo se ha realizado el siguiente procedimiento de verificación:

- ✓ Se verifica la base de datos analítica remitida por el Gobierno Regional, que contenga los indicadores priorizados en el CAP y las dimensiones para el análisis respectivo.
- ✓ Se considera que la base de datos analítica está actualizada, si cuenta con información histórica de al menos tres meses para cada uno de los indicadores del PP.

Al respecto, se ha revisado el archivo electrónico en PDF remitido por el Gobierno Regional (*Criterio 1.1.1. Información del reporte de la variación de habilidades psicosociales de la Región, remitida por DEVIDA*), el cual contiene información solo del indicador 2 y no las bases de datos analíticas de los indicadores del programa presupuestal, como está establecido en el instructivo.

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín no ha remitido las bases de datos analíticas para el seguimiento de los indicadores del programa presupuestal, por lo tanto, no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.

Criterio 4.1.2.

El Gobierno cuenta con procedimientos normados que permita el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas físicas de: estudiantes beneficiarios, docentes tutores participantes, IIIE focalizadas, desarrollo y aplicación de sesiones de tutoría.

Definición operacional del Nivel 1

El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos actualizados y aprobados para el procedimiento aprobado para realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas físicas de: estudiantes beneficiarios, docentes tutores participantes, IIIE focalizadas, desarrollo y aplicación de sesiones de tutoría.

Según el instructivo se ha realizado el siguiente procedimiento de verificación:

- ✓ Se verifica que los documentos normativos estén actualizados y aprobados por el Gobierno Regional.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

Al respecto, se ha revisado la información remitida por el Gobierno Regional, la cual contiene la siguiente información:

Documento normativo	Finalidad	Directivo que aprueba los documentos
Resolución Directoral Regional N° 1211-2016-GRSM/DRE	Aprueba la Directiva N°002-2016-GRSM/DRE/DGP-DEVIDA, NORMAS Y ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS 2016.	
Directiva N° 002-2016-GRSM-DRE-SM/DGP-DEVIDA	Normar el proceso de planificación, organización, implementación, ejecución, evaluación, seguimiento, monitoreo y asistencia técnica, del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en las IIEE seleccionadas del ámbito de las Unidades de Gestión Educativa Local.	Directora Regional de Educación. 21 de marzo 2016 Aprobado 02 de mayo 2016

Fuente: Documentos normativos remitidos por el Gobierno Regional.

Al respecto, los documentos normativos remitidos por el Gobierno Regional no precisa normas, directrices o procedimientos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas referidas a: Estudiantes de las IIEE priorizadas, docentes tutores participantes, IIEE priorizadas y al desarrollo y aplicación de tutoría.

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín ha remitido documentos normativos, sin embargo estos no responden a lo establecido en el instructivo, por lo tanto, **no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Sub Proceso Crítico 4.2. Uso, diseminación y transparencia de la información.

Criterio 4.2.1.

El Gobierno Regional elabora reportes amigables respecto al cumplimiento de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 1

El Gobierno Regional elabora reportes analíticos respecto al cumplimiento de los indicadores priorizados del programa presupuestal.

Según el instructivo se ha realizado el siguiente procedimiento de verificación:

- ✓ Se verifica que el Gobierno Regional elabora reportes amigables para el seguimiento de los indicadores del Programa Presupuestal y que estos estén a nivel de IIEE y UGEL
- ✓ Los reportes amigables de los indicadores de producto se realizan a nivel de IIEE y UGEL.

Al respecto, no ha sido posible analizar y verificar el compromiso por no contar con información remitida por el Gobierno Regional.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín no ha remitido información sobre los reportes analíticos de los indicadores del Programa Presupuestal, por lo tanto, no cumple con el criterio para el nivel 1.

Criterio 4.2.2.

El Gobierno Regional publica periódicamente en su página web los resultados y/o avances de los indicadores del Programa Presupuestal y Convenio de Apoyo Presupuestario.

Definición operacional del Nivel 1

El Gobierno Regional publica los avances y/o resultados de los indicadores del Programa Presupuestal y Convenios de Apoyo Presupuestario. Asimismo, realiza la difusión periódica en la página web institucional y en medios físicos.

Según el instructivo se ha realizado el siguiente procedimiento de verificación:

- ✓ Ingresar a la dirección electrónica remitida por el Gobierno Regional y verificar la publicación de los reportes amigables de los indicadores elaborados por UE; así como el avance de los criterios del CAP.
- ✓ Se considera actualizado si la información mostrada en la dirección web tiene una antigüedad no mayor a tres meses.

Al respecto, se ingresó a la página WEB del Gobierno Regional, no se encontraron los reportes publicados de los avances del programa presupuestal; como lo establece el criterio.

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín no ha publicado reportes de indicadores del programa presupuestal y Convenio de Apoyo Presupuestario, en la página WEB institucional, por lo tanto, no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.



I Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0051 "Prevención y Tratamiento al Consumo de Drogas" Nivel 1 – San Martín.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

1. Los resultados de la verificación muestran que de los 20 criterios establecidos, 03 se han cumplido, 16 no se han cumplido y 01 no ha sido evaluado. Así tenemos:
 - En el Proceso 1: Programación Operativa, de los **07** criterios establecidos, solo se ha cumplido **01** criterio.
 - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la Adquisición y Distribución de Bienes y Servicios, de los **04** criterios establecidos, solo se ha cumplido **01** criterio.
 - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, de los **05** criterios establecidos, **01** se ha cumplido, **03** no se han cumplido y **01** no ha sido evaluado.
 - En el Proceso 4: Supervisión, Seguimiento y Evaluación, de los **04** criterios establecidos, ninguno se ha cumplido.
2. Dado que el Gobierno Regional de San Martín no ha alcanzado el cumplimiento del total de los criterios del Nivel 1 y siguiendo lo establecido en el numeral 1.03 (b) del Anexo II “Disposiciones Administrativas del Convenio”, corresponde la transferencia del 60% del Tramo Fijo, que equivale a S/ 414 000.00; el 40% restante será transferido una vez que la Entidad subsane las observaciones, en el plazo establecido.

Recomendaciones:

1. **Las Unidades de Gestión Educativa Local –UGEL, deben:**
 - a. Mejorar y completar la base de datos de estudiantes para la autenticación con la base de datos del RENIEC y conciliación con la base de datos del SIAGIE.
 - b. Mejorar y culminar con la conciliación del 100% de IIEE públicas de la región y el reporte de IIEE del ESCALE. Lo cual facilitará a la región contar con una base nominal que permita una mejor programación de meta física y financiera.
 - c. Asegurar y realizar el seguimiento a la programación y asignación de horas de tutoría a docentes tutores por secciones, en base a lo normado.
 - d. Actualizar permanentemente las bases de datos nominales de estudiantes, docentes tutores e IIEE, para la programación de metas y seguimiento respectivo.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público**2. Las Unidades Ejecutoras – UE, deben:**

- a. Fortalecer las capacidades del personal responsable de la programación, adquisiciones, gestión de activos, a fin de asegurar oportunamente la disponibilidad de insumos y equipos a las instituciones educativas.
- b. Asegurar el seguimiento a la distribución oportuna de los insumos a través de PECOSAS (SIGA).
- c. Realizar el seguimiento al proceso de selección y contratación del Equipo Técnico Regional, en base a los perfiles de recursos humanos aprobados por MINEDU, DEVIDA y Gobierno Regional.

3. Gobierno Regional y Dirección Regional de Educación, deben:

- a. Realizar el seguimiento a la conformación del comité TOE y a la elaboración del Plan de Tutoría Institucional.
- b. Elaborar y realizar el seguimiento a la implementación del Plan de Capacitación 2017 a los docentes tutores, así como la implementación del cronograma conjunto de visitas a IIEE.
- c. Coordinación interinstitucional para establecer acuerdos y/o convenios a favor de los estudiantes en el marco de la implementación del programa presupuestal.
- d. Gestionar con el MINEDU la capacitación para el uso del Aplicativo Web, que permitirá contar con información en tiempo real y realizar el monitoreo e implementación del Programa presupuestal.
- e. Analizar y elaborar reportes analíticos sobre el avance de la implementación de los criterios del convenio de apoyo presupuestario e indicadores del programa presupuestal, los cuales deben tener en cuenta la estructura y orientaciones establecidas en el instructivo.
- f. Establecer mecanismos que aseguren la calidad de la información y la actualización permanente de la misma.
- g. Gestionar y coordinar oportunamente con las Instituciones involucradas (MINEDU y DEVIDA en el proceso de implementación de los compromisos de gestión e indicadores del programa presupuestal.





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

VI. ANEXOS:

ANEXO N°1: Verificación de la Información remitida al MEF

El Gobierno Regional de San Martín remitió de manera impresa un informe de cumplimiento de compromisos en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas adjuntando documentación en formato físico y virtual.

En medio virtual (CD) se adjuntó los siguientes archivos:

- **Criterio 1.1.1**
Contiene carpeta: Base de datos consolidada de estudiantes de las IIEE.
- **Criterio 1.1.2**
Contiene carpeta: Registro de metas físicas en el SIAF.
- **Criterio 1.2.1**
Contiene carpeta: Listado completo y actualizado de puntos de atención.
- **Criterio 1.2.2**
Contiene carpeta: Programación de bienes y servicios.
- **Criterio 1.3.2**
Contiene carpeta: Base de datos de bienes de capital organizada por IIEE.
- **Criterio 2.1.2**
Contiene carpeta: Perfiles de RRHH aprobados por MINEDU y DEVIDA
- **Criterio 3.1.1.a**
Contiene carpeta: Resoluciones directoriales y plan institucional de tutoría.
- **Criterio 3.1.1.b**
Contiene carpeta: Capacitación de docentes tutores.
- **Criterio 3.1.2.a**
Contienen carpeta: Cronograma de visitas del equipo técnico regional.
- **Criterio 3.2.1**
Contienen carpeta: Convenios, acuerdos con instituciones vinculadas a la implementación del PP.
- **Criterio 4.1.1**
Contienen carpeta: Base de datos analítica.
- **Criterio 4.1.2**
Contienen carpeta: Documentos normativos
- **Criterio 4.2.2**
Contienen carpeta: Página WEB – DRE San Martín





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

ANEXO N°2: Instituciones educativas priorizadas con programación de los 22 insumos críticos -cuadro de necesidades (fase requerido)

CÓDIGO MODULAR	BROCHAS TAMAÑO DIVERSOS PARA MURALES (JUEGO DE 6 BROCHAS)	CAJÓN DE MADERA PARA MUSICA	CARTULINAS	CINTA MASKING TAPE 1" X 40 YD	ESTRUCTURA DEMADERA PARA MURALES	GOMA EN BARRA	GUITARRA CON FUNDAS	JUEGO DE AJEDREZ	LECTURAS SELECCIONADAS (10 LIBROS)	LIMPIATIPO	MINIGIMNACIO (SOJA, BOLSA DE MATERIALES)	NED PARA VOLEY	PAPEL BOND DE 75 GR TAMAÑO A4	PAPELOCES	PELOTAS DE BASQUET	PELOTAS DE FUTBOL	PELOTAS DE VOLEY	PINTURA PARA PARED COLORES VARIADOS (JUEGO DE 6 COLORES (MURALES))	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA	SOPORTE PARA AROS	ZAMPONAS CON FUNDAS	Total general	CUMPLIMIENTO
0273516	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21	95%
0481184	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21	95%
1118694	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21	95%
1242569	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21	95%
1244128	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21	95%
1244169	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21	95%

Fuente: SIGA – Cuadro de Necesidades –Enero 2017





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

**ANEXO N°3: IIEE priorizadas con disponibilidad de los 11 equipos críticos en
estado de conservación nuevo, bueno y regular**

UE	Código modular	Regular	CÁMARA DE VÍDEO DIGITAL	Bueno	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	Regular	Bueno	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL CON PANTALLA DE 14"	Nuevo	REGULAR	Viceministro de Hacienda	Dirección General de Presupuesto Público	Total general	
1517	0273565			61										61
	0273581			57										57
1523	0576538				65			1					1	53
	0638049			53	6	1		1				1		86
1527	1120229	2	1	19	24					2			2	61
	1395151				28				3			2		35
926	0273557			52			9	1			1			63
	0537381			28				1			1			30
927	1018852			1				1			1			3
	0273516							1					1	2
	0273532									5			9	23
	0481184			30										30
	1242569									2				2
	0273672			1				1						2
	0273698			2		1		2			7			28
	0273748			137	1				10		4		1	168
	0273912			1	1		2			1				25
	0473983	2	27	127							1	22	15	224
	0546846			93	23			1		1	2		1	122
	0603241			1				1						2
	0603316	1	1					1			1			4
	0725960			1				2						3
	1095645			1	1		1						17	24
	1095686			1	1		1					4	4	21
	1124908			44	23			1		3		6	22	8
	1204585			6	29		2	1					10	58
	1205269			1				1					33	35
	1588805				1							2	5	12





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Presupuesto Público

UE	Código modular	Categorías de artículos												Total general											
		Regulares	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	CAMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL CON PANTALLA DE 14"	EQUIPO DE SONIDO	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	MONITOR LED 18.5"	REPRODUCTOR DE DVD	SISTEMA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA INTERACTIVO	TECLADO	TELEVISOR LED	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU												
928	0273607	1	64	1	2	6		Bueno						154											
	0273615	2	90	1	2		1	1						121											
	0273623		27	49		3	2	1						142											
	0548719	1	76	42			2	1						130											
929	0273649				60	1			2	6				92											
	0676023				1	64					1			74											
	0676031		50		2				2		1	11	1	8											
	1080878				81				1	2			74	158											
Total general		2	5	3	925	94	531	12	18	4	25	4	5	26	8	14	27	7	9	113	74	1	351	136	2394

Fuente: SIGA 2017





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Presupuesto Público

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL "PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS"

TRAMO VARIABLE

Gobierno Regional del Departamento de San Martín

Lima, marzo 2017



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	TENDENCIA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE RESULTADO Y/O PRODUCTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	4
III.	EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES PRIORIZADOS DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO	6
IV.	CUMPLIMIENTO DE METAS Y MONTO A TRANSFERIR.....	8
V.	CONCLUSIÓN.	9



I. INTRODUCCIÓN

Con el Decreto Supremo N° 010-2014-RE del 06 de marzo de 2014, entra en vigencia el Convenio de Financiación relativo al “Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016”, suscrito entre la Unión Europea y la República del Perú, representado por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

En el marco de dicho Convenio de Financiación, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, ha suscrito convenios con algunas entidades de nivel de gobierno nacional y con algunos gobiernos regionales, con el objetivo de coadyuvar al uso eficiente de los recursos y mejorar la provisión de servicios vinculados a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y así facilitar el logro de los resultados esperados.

Con este marco, el 16 de Junio de 2016 el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y con la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – Devida, firma Convenios de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCD, con el Gobierno Regional de San Martín.

Dichos Convenios contemplan que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función de: 1. Cumplimiento de los compromisos de gestión y 2. Cumplimiento de metas de los indicadores priorizados.

Los compromisos de gestión están relacionados con las mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, y iv) Supervisión, seguimiento y evaluación; mientras que los indicadores priorizados por el Convenio son:

- 1) Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas; y
- 2) Proporción de escolares de nivel secundario que incrementan sus habilidades psicosociales.

En cumplimiento a los plazos establecidos en el Convenio, el presente informe da cuenta del valor alcanzado el año 2016 por los indicadores priorizados, así como la determinación del monto a transferir por el valor obtenido en relación a las metas de dichos indicadores.



II. TENDENCIA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE RESULTADO Y/O PRODUCTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL.

El Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, tiene como resultado específico la: *Disminución del consumo de drogas en la población de 12 a 65 años*, el cual se mide a través de 04 indicadores:

1. Prevalencia anual del consumo de drogas en la población general¹,
2. Prevalencia anual del consumo de drogas en la población escolar de nivel secundaria²,
3. Porcentaje de la población general con disposición al consumo de drogas³, y
4. Porcentaje de la población escolar de nivel secundaria con disposición al consumo de drogas⁴.

El primer indicador de resultado específico (*Prevalencia anual del consumo de drogas en la población en general*), da cuenta, en términos porcentuales, del número de personas que reconoce haber consumido alguna sustancia dentro de un periodo determinado y su estimación comprende tres periodos de tiempo: i) consumo en algún momento de la vida (prevalencia de vida); ii) consumo en los últimos 12 meses (prevalencia de año) y iii) consumo en los últimos 30 días (prevalencia de mes). Al respecto, de acuerdo a los últimos datos disponibles se observa que la prevalencia anual del consumo de drogas ilegales se incrementó entre los años 2010 a 2014, tal como se puede observar en el cuadro N° 1:

Cuadro N° 1: Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población en general 2010 y 2014

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2006	2010	2014	Diferencias
Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población en general.	Porcentaje	1,0	1,5	2,7 (*1)	↑ 1,2

Fuente: Perú: Comportamiento del indicador Prevalencia al año del consumo de drogas ilegales (marihuana, cocaína, PBC, inhalantes, éxtasis) 2010 y 2014 elaborado por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER.

(*1) Datos preliminares

Por otro lado, la prevalencia anual del consumo de drogas legales (bebidas alcohólicas y cigarrillos) disminuyó en el 2010 en comparación con el año 2006, tal como se puede apreciar en el cuadro N° 2

¹ y ³ Los indicadores relacionados con la población en general se calculan a partir de encuestas con una periodicidad de cuatro años.

² y ⁴ Los indicadores relacionados con la población escolar se calculan a partir de encuestas con una periodicidad bianual.



Cuadro N° 2: Prevalencia anual del consumo de drogas legales en población en general 2006 y 2010

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2006	2010	2014	Diferencias
Prevalencia anual del consumo de drogas legales en población en general.	Porcentaje	67	54,7	N.D.	⬇ - 12,3

Fuente: III y IV Encuesta Nacional del Consumo de Drogas en Población General de Perú 2006 y 2010.

Respecto del indicador: *Prevalencia anual del consumo de drogas en la población escolar de nivel secundaria*, que también da cuenta en términos porcentuales, del número de personas que reconoce haber consumido alguna sustancia dentro de un periodo determinado (Prevalencia de vida, Prevalencia de año y Prevalencia de mes); se observa una disminución en el consumo de drogas ilegales y legales, tal como se puede apreciar en el cuadro N° 3

Cuadro N° 3: Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales y legales en población escolar de secundaria 2007, 2009 y 2012

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2007	2009	2012	Diferencia 2009-2012
Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población escolar de secundaria.	Porcentaje	3,9	4,6	3,8	⬇ - 0,8
Prevalencia anual del consumo de drogas legales en población escolar de secundaria.	Porcentaje	36,7	28,9	23,3	⬇ - 5,6

Fuente: Devida – II, III y IV Estudio Nacional: Prevención y consumo de drogas en estudiantes de secundaria 2007, 2009 y 2012, respectivamente.

Por otro lado, el indicador de Producto, del cual se tiene información periódica es el de: *Porcentaje de personas atendidas por adicciones al consumo de drogas que concluyen el programa y/o paquete de atención*; el cual da cuenta de la proporción de personas que iniciaron, recibieron y se les dio el alta clínica del tratamiento para curar su adicción a las drogas; dicho indicador durante los años de medición presenta una tendencia permanente a disminuir, lo que estaría evidenciando un problema con la adherencia al tratamiento. En el departamento de San Martín, en 2015, dicha adherencia es casi el doble del promedio nacional, tal como se observa en el cuadro N° 4



Cuadro N° 4: Porcentaje de personas atendidas por adicciones al consumo de drogas que concluyen el programa de atención 2007, 2009, 2012 y 2015

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2007	2009	2012	2015	Diferencia 2012-2015
Porcentaje de personas atendidas por adicciones al consumo de drogas que concluyen el programa y/o paquete de atención. (NACIONAL)	Porcentaje	32,7	25,5	20,5	12,2	↓ - 8,3
Porcentaje de personas atendidas por adicciones al consumo de drogas que concluyen el programa y/o paquete de atención. (SAN MARTÍN)	Porcentaje	---	---	---	23,5 (*1)	---

(*1): Información disponible solo para el año 2015.

Fuente: Estadísticas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – Devida (Sistema de Información y Monitoreo – SIMDEV) en "Perú: Evolución de los indicadores presupuestales, 2011-2016" – INEI 2017.

III. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES PRIORIZADOS DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO.

METODOLOGÍA APlicada PARA DETERMINAR LA EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES (2016)

Con el propósito de identificar la magnitud alcanzada por los indicadores priorizados en el Convenio, se utilizó el método cuantitativo de análisis descriptivo simple aplicado a la base de datos en Excel, remitida por Devida vía correo electrónico de fecha 01 de marzo, para el caso del indicador 1 y la base de datos en el programa SPSS denominada: BD Evaluación ámbito educativo 2016.sav, remitida por Devida mediante el Oficio N° 103-2017-DV-SG del 13 de febrero de 2017 (H.R. N° E-027112-2017).

Indicador N° 1:

A continuación se presentan algunas características de la base de datos para el cálculo del numerador del indicador:

- Se recibieron un archivo Excel contenido 24 323 filas de información (registros) y 11 columnas.
- La información corresponde a 42 IIEE participantes en el Convenio⁵;
- Se identificó 41 números de documento nacional de identidad repetidos dos veces, 1 número de documento de identidad repetido tres veces y 93 registros de alumnos que NO TIENEN DNI.

⁵ En el Anexo I – Especificaciones Técnicas del Convenio se consideró a la IIEE: 0208 Santiago Antúnez de Mayolo con código modular 1018852 y en la base remitida se encontró a la IIEE: 0208 Santiago Antúnez de Mayolo con código modular 0565226 que pertenece a una IIEE de nivel primario. Se asumió que es un error en la descripción del código modular y se dieron por valido los datos de dicha institución.



Para obtener el numerador del indicador primero se eliminó los registros duplicados y triplicados y no se tomó en cuenta aquellos datos de los alumnos en las que se especificaba respecto del DNI: NO TIENE, además de un número de DNI con una letra al inicio (M6299789), posteriormente se validó el DNI con la base de datos de Reniec, quedando 23 574 registros válidos, seguidamente se concilió con la base de datos del Siagie, a partir de los DNI validados, obteniéndose 23 529 registros con matrícula definitiva y 45 registros de matrícula en proceso. Finalmente se seleccionaron solo aquellos registros que contenían información de la fecha de las 12 sesiones educativas en las columnas correspondientes. Con dichos registros de información se obtuvo el cálculo del numerador del indicador en la región San Martín que es de 16 084.

El denominador, de acuerdo al Convenio, es el número total de estudiantes del 1° a 5° grado del nivel secundario de las IIEE públicas urbanas del ámbito de intervención, es decir de las 42 IIEE participantes (24 340 estudiantes).

Indicador N° 2:

Para obtener el valor del segundo indicador, se utilizó la base de datos remitida por Devida en archivo SPSS, el cual tiene las siguientes características:

- La base de datos presenta registros de 21 regiones del país de los cuales 20 727 entrevistas correspondían a escolares de la región de San Martín (10 588 mujeres y 10 139 varones)

Con la sintaxis remitida por Devida, se replicó el valor del indicador de proporción de escolares de nivel secundario que incrementan sus habilidades psicosociales.

Los valores alcanzados por cada uno de los indicadores se describen en el cuadro N° 5.

Cuadro N° 5: Valor alcanzado el año 2016 por los indicadores priorizados en el Convenio

INDICADOR	VALOR ALCANZADO 2016
Indicador 1: Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.	66,1%
Indicador 2: Proporción de escolares de nivel secundario que incrementan sus habilidades psicosociales.	55,8%

Fuente:

Indicador 1: Calculado a partir de la Base de datos en formato Excel remitido por Devida mediante correo electrónico de fecha 1 de marzo de 2017.

Indicador 2: Calculado a partir de la Base de datos en SPSS, remitido por Devida mediante Oficio N° 103-2017-DV-SG.



IV. CUMPLIMIENTO DE METAS Y MONTO A TRANSFERIR.

4.1 CUMPLIMIENTO DE META

Con la información de los valores alcanzados por cada uno de los indicadores, se determinó el cumplimiento de meta de cada uno de ellos, para lo cual se calculó los puntos porcentuales de diferencia entre el valor obtenido en 2016 y la línea de base, expresándose el resultado como porcentaje de los puntos porcentuales de incremento planificados de acuerdo a la meta para el 2016; tal como se muestra en el cuadro N° 6.

Cuadro N° 6: Cumplimiento de meta del indicador priorizado del Convenio de Apoyo Presupuestal

INDICADOR	LINEA DE BASE 2015	META 2016	P.P. de incremento de acuerdo a la Meta	VALOR ALCANZADO 2016	P.P. alcanzados respecto de la linea base	% DE CUMPLIMIENTO DE LA META
Indicador 1: Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.	64,7%	75%	10,3	66,1%	1,4	↑ 13,6%
Indicador 2: Proporción de escolares de nivel secundario que incrementan sus habilidades psicosociales.	53,2%	57%	3,8	55,8%	2,6	↑ 68,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos remitida.

P.P. = Puntos porcentuales

4.2 MONTO A TRANSFERIR

Acorde a lo establecido en el literal (c) del numeral 1.01 del Anexo II – Disposiciones Administrativas Convenio de apoyo presupuestario al Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Gobierno Regional del Departamento de San Martín; el porcentaje de distribución para cada tramo (fijo y variable), en función del total de recursos a transferir es de 50% para el Tramo Variable y de ellos corresponde montos similares para cada indicador evaluado en el presente informe, tal como se detalla en el cuadro N° 7.

Cuadro N° 7: Porcentaje de distribución en función del total de recursos a transferir

COMPONENTE	AÑO 1	MONTO SI
Tramo fijo	50%	0,69 millones
Tramo variable Distribuido de la siguiente forma: - Indicador 1 - Indicador 2	50%	0,69 millones
TOTAL	100%	1,38 millones

Fuente: Anexo II – Disposiciones Administrativas del Convenio de apoyo presupuestario al Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Gobierno Regional de San Martín.



Asimismo, teniendo en cuenta el literal (b) del artículo 17º de la Directiva N° 001-2016-EF/50.01 – “Directiva para la formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de convenios de apoyo presupuestario a los programas de apoyo presupuestales” y el literal (a) del numeral 1.03 del Anexo II – Disposiciones Administrativas del “Convenio de apoyo presupuestario al Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Gobierno Regional de San Martín”, el porcentaje a transferir se determinará proporcionalmente al alcance de meta de los indicadores. En caso de alcanzar la meta, cada indicador tendrá un valor de 1; en caso de progreso pero sino alcanzara la meta, se atribuirá el porcentaje que corresponde al avance, tal como se detalla en el cuadro N° 8.

Cuadro N° 8: Determinación de los montos de transferencia

PORCENTAJE DE AVANCE EN META DE INDICADORES	Año 1
Igual o mayor a 90%	100%
Igual o mayor a 75%	75%
Igual o mayor a 50%	50%
Menor que 50%	0%

Fuente: Anexo II Disposiciones Administrativas del Convenio de apoyo presupuestario al Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Gobierno Regional de San Martín.

V. CONCLUSIÓN.

En cuanto al indicador 1, se ha determinado, que el porcentaje de avance respecto de la meta es menor al 50%; mientras que, para el caso del indicador 2 alcanzó el 68,4% (Ver Cuadro N° 6), por tanto, de acuerdo a lo establecido en el Convenio, **corresponde la transferencia de S/ 172 500,00 soles (Ciento setenta y dos mil quinientos con 00/100 soles).**



